



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 22 de septiembre de 2020, mediante la cual se decretó el desistimiento tácito de la demanda, el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha decisión.. Hábiles los días 24, 25 y 28 de septiembre de 2020.

Calarcá, 21 de octubre de 2020

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LINA ISABEL BELTRÁN TREJOS
DEMANDADO: JHONATAN ANDRÉS RESTREPO Y OTRA
RADICADO: 2019-00078
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA
PROVIDENCIA ADIADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE
2020.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del recurso de reposición presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 22 de septiembre de 2020, por medio del cual se decretó el desistimiento tácito de la demanda. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 22 de septiembre de 2020. El día de hoy se fijó por traslado N° 028

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA